



Ciudad de México, a 28 de febrero de 2024

**Asunto: Solicitud de Cotización No. SDC-2024-59**

**Servicios profesionales de conductora 2 para el programa de Debate 22**

Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., como entidad del Gobierno Federal, requiere para sus actividades de prestaciones de servicios, que se encuentra regulado por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento, obtener información y contratar bajo las mejores condiciones disponibles para el Estado.

En este sentido y en términos de lo previsto en el artículo 2 fracción X de la LAASSP, su representada ha sido identificada por este ente público, como un posible prestador de servicio.

Por lo antes mencionado y con el objeto de conocer: a).- la existencia de servicios a requerir en las condiciones que se indican; b).- posibles proveedores a nivel nacional o internacional; c).- el precio estimado de lo requerido, y d).- la capacidad de cumplimiento de los requisitos de participación, nos permitimos solicitar su valioso apoyo a efecto de proporcionarnos una cotización de los servicios descritos en los documentos anexos (Anexo Técnico -Anexo 1- y Anexo Económico -Anexo 2-), debiendo establecer su mejor precio.

Dicha cotización se requiere que la remita en documento membretado de la empresa y, o debidamente identificado, firmada electrónicamente a través de CompraNet por persona facultada legalmente, debiendo señalar su nombre o razón social, domicilio fiscal, teléfono y correo electrónico, dirigida a nombre de quien suscribe, y por tratarse de un procedimiento electrónico, deberá enviarla a través del sistema Compranet.

Mucho agradeceré que en su respuesta se incluya: lugar y fecha de cotización y vigencia de la misma la cual no podrá ser menor a 30 días naturales.

Para el caso de dudas, comentarios y/o aclaraciones, remitirlas a través de Compranet.

La fecha límite para presentar la cotización es el: **1º de marzo del 2024 a las 10:00 Horas.**

**NOTA:** Vencido el plazo de recepción de cotizaciones, Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., con fundamento en lo previsto en el artículo 26 de la LAASSP, definirá el procedimiento a seguir para la contratación, el cual puede ser: LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS y, o ADJUDICACIÓN DIRECTA, mismo que se informará a las personas que presentaron su cotización.

**Atentamente**

**Lic. José Pablo Granados López**

Jefe de Departamento de Adquisiciones y  
Servicios Generales

*(Para efectos de control interno, en el caso de no recibir respuesta o manifestar un inconveniente o imposibilidad, se procederá a hacer la anotación respectiva en nuestros registros, circunstancias que deberán ser consideradas al momento de definir el tipo de procedimiento de contratación.)*

5544 9022 [www.canal22.org.mx](http://www.canal22.org.mx)

